

MENDOZA, 20 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 23927/25 caratulado: "CAE- s/ solicitud baja de Adicional función crítica, prof. Federico Ortega- Cátedras: "Práctica Escénica II" (desde el 01/08/2025)".

CONSIDERANDO:

Que al Prof. Federico ORTEGA le fue encomendado, por extensión de sus obligaciones, las funciones docentes en el espacio curricular **"Práctica Escénica II"** de las Carreras de Artes del Espectáculo; cuyas tareas fueron percibidas mediante el pago de Adicional por Carácter Crítico de la función, asignado por resolución N° 718/24-FAD.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera toma conocimiento de la baja presentada por Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, limitándolo al mencionado Adicional a partir del 1 de agosto de 2025.

Que además se acompaña adjunto en estas actuaciones la notificación del Prof. ORTEGA respecto a la baja solicitada.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2025, al **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** percibido por el Prof. Federico ORTEGA (Legajo N° 31745 CUIL N° 23-30536030-9) para cumplir funciones en el espacio curricular **"Práctica Escénica II"** de las Carreras de Artes del Espectáculo, que le fuera asignado mediante resolución N° 718/24-FAD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 388



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO